



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0535-R-2025
Piura, 01 de agosto del 2025

VISTO:

El Expediente N° **000081-3902-25-7** que contiene el Oficio N° 0498-2025-D-FAZ-UNP del 09.May.2025 presentado por el Med. Vet. Adrián W. Guzmán Zegarra Mg.Sc, Decano de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura solicitando la aprobación del "Proyecto Productivo de Pavos 2025". Asimismo, el Informe N° 820-2025-OCAJ-UNP del 11.Jun.2025, el Informe N° 0743-2025-UP-OCPYP-UNP del 07.Jul.2025, el Oficio N° 2922-R-UNP-2025 del 03.Jul.2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: *"(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";*

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, prescribe: *"(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)";* asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar el destino de sus recursos propios directamente recaudados, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, a través del Oficio N° 0498-2025-D-FAZ-UNP del 09.May.2025, el Mg. Sc. Adrián W. Guzmán Zegarra, Decano de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, en atención al Oficio N° 124-GZ-2025-UNP del 05.May.2025 suscrito por el Ing. Luciano Rondoy Infante, Jefe del Centro Productivo Granja de Zootecnia, se dirige ante el Señor Rector para solicitarle la aprobación del "Proyecto Productivo de Pavos 2025" incluyendo su presupuesto, indicando que el responsable de la ejecución del proyecto será el Ing. Luciano Rondoy Infante. Que, asimismo precisa, que el proyecto tiene como meta la crianza de 1000 pavos de la línea B.U.T.A, y tiene como objeto principal apoyar la ejecución de las prácticas de los cursos relacionadas con el área de Aves y las prácticas de formación profesional para los alumnos egresantes, la captación de recursos propios y como objetivo específico el servicio a la comunidad universitaria y piurana ofreciendo un producto de calidad. En tal sentido, solicita su aprobación;

Que, al respecto, el Artículo 54° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, referente a los Centros de producción de bienes y servicios señala: *"Las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios relacionados con sus especialidades, áreas académicas, programas de investigación, proyección social y extensión universitaria. Los ingresos de los centros de producción son recursos propios de la universidad y se destinan a cubrir sus costos operativos y, de la utilidad resultante, se prioriza la investigación y la mejora de las condiciones de calidad para el cumplimiento de las metas presupuestarias, pudiendo ser utilizada para retribuciones adicionales propias de las actividades de los centros de producción";*

Que, asimismo, en concordancia con la Ley N° 32185 se aprueba la "Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025" en su Artículo 4°.- Acciones Administrativas en la Ejecución del Gasto Público, señala. 4.1 *"Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0535-R-2025 Piura, 01 de agosto del 2025

gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley de Presupuesto del Sector Público (...) y 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el Presupuesto Institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo la exclusiva responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440...". Y en su Artículo 5°.- Control del Gasto regula 5.1 "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de los dispuestos en la presente Ley (...);

Que, mediante Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece en su Artículo 12°. Certificación del Crédito Presupuestario y su registro en el SIAF-SP "12.1 La certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.";

Que, de acuerdo con ello, mediante Informe N° 820-2025-OCAJ-UNP del 11.Jun.2025, la Abog. Evelyn M. Adrianzen Palacios, Jefa (e) de la Oficina Central de Asesoría Jurídica señala textualmente lo siguiente: "(...) 2.3. Que, atendiendo a ello, tenemos que, de la revisión del presente expediente, podemos advertir que el proyecto tiene como finalidad apoyar la ejecución de las practicas relacionadas con el área de aves y las prácticas de formación profesional para los alumnos egresantes de la Facultad de Zootecnia, además de la captación de recursos propios, teniendo como objetivo específico el servicio a la comunidad Universitaria; en consecuencia, consideramos procedente su aprobación, siempre y cuando se cuente también con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de no transgredir lo regulado en el Art. 4.2 de la Ley de Presupuesto del presente año 2025. RECOMENDACIÓN: a) Se debe APROBAR el PROYECTO: CRIANZA DE PAVOS - CAMPAÑA 2025, de la Granja Zootecnia de la Facultad de Zootecnia de la UNP, teniendo como responsable de la ejecución del Proyecto, al Ing. Luciano Rondoy Infante; siempre y cuando se cuente también con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de no transgredir lo regulado en el Art. 4.2 de la Ley de Presupuesto del presente año 2025. b) Se EMITA la Resolución correspondiente.";

Que, a su vez, a través del Informe N° 0743-2025-UP-OCPYP-UNP del 07.Jul.2025, suscrito por el CPC. Andrés Ipanaque Fera, Jefe de la Unidad de Presupuesto y el Mag. Tomas G. Gomez Sernaque, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informan que se ha revisado el expediente y se puede apreciar que se han considerado las retenciones a favor de la UNP y la FAZ y ha programado gastos, bienes, servicios y subvenciones... considerando el siguiente presupuesto:

PROYECTO: CRIANZA DE PAVOS CAMPAÑA 2025				
INGRESOS				255,737.50
CANTIDAD	PESO	TOTAL EN KG	PROMEDIO KG	TOTAL
499.00	12.50	6,237.50	25.00	155,937.50
8.00	25.00	3,992.00	25.00	99,800.00
GASTOS				255,737.50
SUBVENCIONES				17,000.00
ALIMENTACION				95,440.29
MATERIALES Y EQUIPOS				5,798.00
COMPRA DE ANIMALES				11,440.00
SALIDAD				1,242.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0535-R-2025
Piura, 01 de agosto del 2025

TRANSPORTE DE PAVOS	840.00
RETENCION UNP 30%	76,721.25
RETENCION FAZ 10%	25,573.75
SALDO A FAVOR DE LA UNP	21,682.21

Proyecto que se viene ejecutando desde el año 2005, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 1863-R-2005 del 01/12/2005

Que, con Oficio N° 2922-R-UNP-2025 del 03.Jul.2025, el Titular del Pliego, autoriza la emisión del acto resolutivo, que corresponda;

Que, la presente Resolución se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como el Principio de Buena Fe, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.;

Que, el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe: *"El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)."* Señalando dentro de sus funciones, *"inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera."*;

Que, estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas, con visto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Central de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el **"PROYECTO PRODUCTIVO DE PAVOS 2025"** propuesto por el Centro Productivo Granja de Zootecnia de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Piura, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, para que, en coordinación con la Facultad de Zootecnia y con la conformidad de la Dirección General de Administración, ejecuten lo aprobado en el artículo precedente, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 0743-2025-UP-OCYP-UNP.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia, no convalidándose actos o acciones que no se cifian a la normatividad vigente.

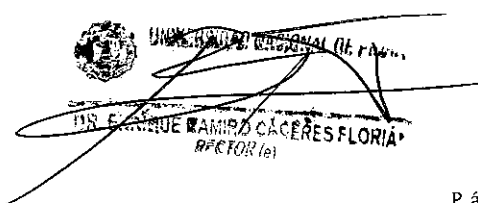
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos administrativos competentes de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Anexo: PROYECTO PRODUCTIVO DE PAVOS 2025.

c.c.: RECTOR, DGA, UC, UT, UP, OPYPTO, FZ, ARCHIVO
08 copias/VAGV


Abg. Vanessa Arline Citron Viera
SECRETARÍA GENERAL


Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE ZOOTECNIA



PROYECTO PRODUCTIVO DE PAVOS 2025

I JUSTIFICACIÓN

El área de aves de la Granja Zootecnia es una de las áreas productivas de apoyo a la formación académica, investigación y extensión, a través de la crianza de aves, destacando la crianza de pavos por su rendimiento productivo y económico. A través de los años esta actividad se ha incrementado paulatinamente por el aumento de la demanda que existe en este tipo de animales, fundamentada en la calidad de su carne, así como al precio competitivo.

Considerando que se debe seguir posicionando a la Universidad y Facultad de Zootecnia como referente en la demanda de esta especie sobre todo en el mes de diciembre (navidad), se hace necesario desarrollar el engorde de pavos para el presente año, considerando que se cuenta con las instalaciones necesarias, así como con la mayor cantidad de equipo que se requiere para desarrollar esta actividad. Para el año 2025 se ha creído conveniente seguir ofreciendo a la comunidad universitaria, así como a la comunidad piurana productos de calidad y a un precio competitivo a través de la ejecución del presente proyecto, además considerándose un 10 % de los animales para trabajos de investigación de docentes y alumnos.

II OBJETIVOS

2.1.- Objetivo general.

- Generar recursos propios mediante la ejecución del proyecto engorde de pavos, proyectándose a la comunidad mediante la venta de la producción.

2.2.- Objetivos específicos.

- Lograr la implementación del área de aves a través de las utilidades generadas en el presente proyecto.
- Apoyar la ejecución de las prácticas de los cursos vinculados al área de aves
- Apoyar la realización de los trabajos de investigación de los docentes y estudiantes.
- Apoyar la ejecución de prácticas pre profesionales de los alumnos de la Facultad de Zootecnia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ZOOTECNIA
C. P. GRANJA

Jrg. Luciano Rendón Infante

18 PP

III PROGRAMA DE CRIANZA

3.1 Metas

Para el año 2025, se ha fijado como meta la crianza de 1040 pavos BUTA 9 (50% machos y 50% hembras), los que deben ser adquiridos a la empresa San Fernando de la ciudad de Lima.

El inicio de la crianza tiene que ser la primera semana de setiembre y ser comercializados en el mes de diciembre.

3.2 Características de la línea seleccionada

Se empleará pavipollos de un día de nacidos de la línea BUTA 9, por ser animales de rápido crecimiento, buena eficiencia alimenticia y además por ser una línea que durante las campañas anteriores ha dado buenos resultados

3.3 Parámetros técnicos considerados:

- Número de animales	:	1040
- Tiempo de crianza	:	16 semanas
- Mortalidad	:	6 %
- Consumo alimento	:	30 Kg.
- Peso vivo final promedio	:	10 Kg.
- Conversión alimenticia	:	3.0

IV. PROGRAMA DE CRIANZA

4.1 Manejo de los animales

El manejo se hará en función a las recomendaciones técnicas actuales, con la finalidad de proporcionar a los animales las condiciones sanitarias adecuadas desde el acondicionamiento del galpón para la recepción, así como el manejo durante el periodo de crianza de los animales, para lograr cumplir con los objetivos planteados, para lo cual se recomienda la adquisición del siguiente material.

CUADRO 01: MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA CAMPAÑA

Producto	Cantidad	Costo unitario	Total
Gas 100 libras	8 balones	220.00	1 760.00
Alambre N° 16.	6 kg	8.00	48.00
Cáscara de arroz	4 camionadas	400.00	1 600.00
Plancha de Nordex	10 planchas	47.00	470.00
Periódico	100 kg	1.00	100.00
Comederos de tolva	20 (15 kg)	40.00	800.00
Bebederos de galón	20	16.00	320.00
Bebederos lineales	10 (2.4 metros)	70.00	700.00
			5 798.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ZOOECUENIA
C. E. CRANJA

Ing. Luciana Randoz Infante
I E E P

4.2 Acondicionamiento del galpón

Los galpones donde se realizará la crianza de los animales serán previamente desinfectados con amonio cuaternario para limpiar y desinfectar los materiales, equipos y cortinas. Se debe realizar la fumigación en todo el galpón (puertas, piso, malla metálica, etc.), todo esto para destruir los microorganismos existentes y así evitar la propagación de enfermedades, también se colocará cal viva en el ingreso del galpón para garantizar la desinfección del personal que ingresa para realizar el manejo de los animales.

Sobre el piso se colocará cascará de arroz la misma que sirva como cama, absorbiendo la humedad que se puede producir por las heces y desperdicio del agua, debe tener una altura aproximadamente de 8 cm, y será cambiada cada vez que sea necesaria

4.3 Cortinas

Las cortinas a emplear son de polietileno, y permiten tener un micro clima adecuado dentro del galpón, manteniendo temperaturas adecuadas y evitar las corrientes de aire que pueden causar enfermedades respiratorias. Así mismo éstas deben ser manejadas de acuerdo a las recomendaciones técnica con la finalidad de controlar la concentración de amoniaco.

4.4 Comederos

Mantener un adecuado funcionamiento y limpieza de los comederos y así evitar la acumulación de materia orgánica (excretas, cascarilla de arroz y residuos de alimento) que puedan ser perjudiciales para las aves y podría ser causante de problemas digestivos.

Los primeros días se utilizarán comederos bandeja, luego se cambiará a comederos lineales con 1.5 kg de capacidad y posteriormente se usarán comederos de tolva de 10 kg de capacidad.

4.5 Bebederos

Mantener un adecuado funcionamiento y limpieza de los bebederos es muy importante porque están expuestos a la humedad y al contacto con materia orgánica (excretas y cascarilla de arroz), y así evitar el desarrollo de hongos, que pueden ser perjudiciales para las aves provocando diferente tipo de enfermedades.

Las primeras semanas de edad se utilizarán bebederos bebe de 1 galón de capacidad, luego se cambiará a bebederos lineales de 2.4 metros lineales.

4.6 Iluminación

El galpón debe tener luz todo el día con la finalidad de que los animales consuman el alimento la mayor parte del día y así lograr una mayor ganancia de peso, durante el día se empleará la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PUERTO
FACULTAD DE ZOOLOGÍA
C. P. GRANJA ()
Ing. Luciana Rondoni Bujate
1992

luz natural y por las noches utilizaremos focos incandescentes de 100 w y así permitir el consumo de alimento por las noches.

4.7 Recepción de los animales

Días previos a la llegada de los animales se realizará la limpieza y desinfección del galpón donde serán alojados, utilizando amonio cuaternario, luego se esparcirá cal en el área, los bebederos se lavarán y desinfectarán con agua y cloro (240 ml de cloro en 5lt de agua),

La preparación y acondicionamiento del galpón se hace con la finalidad de brindarle el confort a los animales y realizar el manejo adecuado para lograr una crianza adecuada y cumplir con los objetivos planteados

Los tres primeros días de recepcionados los animales se les suministrará agua ad libitum la misma que debe contener por cada litro de agua, oxitetraciclina 0,5 g, complejo B 1 g, electrolitos 1 g y azúcar 5%. Posteriormente se suministrará agua sola y un día por semana se adicionará el complejo B durante toda la crianza.

4.8 Control de peso de los animales

Los animales serán pesados al momento de la recepción con la finalidad de obtener el peso inicial, luego se controlará el peso semanal y así poder determinar el incremento de peso semanal, con la finalidad de poder hacer las correcciones necesarias en caso no se ajusten a los parámetros de la línea.

4.9 Alimentación

El sistema de alimentación a emplear será en base a mezcla en polvo, con suministro ad libitum, empleándose cinco fases de alimentación:

CUADRO 02: FASES DE ALIMENTACIÓN, DURACIÓN Y CONSUMO

Fase	Denominación	Duración	Consumo Kg.
1	Inicio	3 semanas	1.00
2	Crecimiento 1	3 semanas	3.00
3	Crecimiento 2	3 Semanas	5.00
4	Engorde	3 semanas	8.00
5	Acabado	4 Semanas	13.00
Total			30.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE ZOOTECNIA
C. P. GRANJA
Ing. Luciano Rondón Infante
I R T

En cada fase es necesario tener en cuenta la cantidad de nutrientes que requiere los animales con la finalidad de lograr cubrir sus necesidades y así tener un buen rendimiento que nos permita cumplir con los objetivos planteados, para una crianza adecuada, las dietas a emplear son las siguientes:

CUADRO 03 DIETAS EMPLEADAS POR FASE

INGREDIENTES	Inicio	Crecimiento 1	Crecimiento 2	Engorde	Acabado
Torta de Soya	49.491	41.954	33.885	25.311	17.356
Maíz amarillo	31.295	38.397	45.758	57.023	66.571
Polvillo de Arroz	11.997	12.477	12.957	10.928	9.908
Aceite de Soya	1.781	2.171	2.468	2.239	1.723
Fosfato Mono cálcico	2.088	1.916	1.706	1.363	1.307
Conchuela	1.800	1.681	1.538	1.292	1.229
Suplamin Difos	0.545	0.544	0.544	0.542	0.540
Lisina	0.196	0.090	0.144	0.371	0.389
Sal Común yodada	0.240	0.240	0.152	0.148	0.143
DL Metionina	0.227	0.190	0.274	0.350	0.351
Capturador Toxinas	0.140	0.140	0.140	0.140	0.140
Premezcla pavos	0.100	0.100	0.100	0.100	0.100
Coccidiostato	0.050	0.050	0.050	0.000	0.000
Cloruro de Colina	0.050	0.050	0.050	0.050	0.050
Bicarbonato de Sodio	0.000	0.000	0.234	0.143	0.153
Total	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
Costo / kg	3.26	3.22	3.13	2.96	2.76
Materia seca %	89.97	89.93	89.7	89.41	89.17
Proteína %	28.00	25.00	22.00	19.00	16.00
Lisina %	1.78	1.49	1.32	1.28	1.08
Metionina + Cistina %	1.05	0.93	0.93	0.92	0.88
Energía Metabolizable	2.80	2.90	3.00	3.10	3.15
Calcio %	1.48	1.38	1.26	1.06	1.00
Fosforo disponible %	0.74	0.69	0.63	0.53	0.50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ZOOTECNIA
C. P. GRUPO A
Ing. Luciano Rondoy Infante
I R E E

CUADRO 04:

CANTIDAD DE INSUMOS NECESARIOS POR FASE

INGREDIENTS	Inicio	Crecimiento I	Crecimiento II	Engorde	Acabado
Torta de Soya	514.71	1308.96	1762.02	2105.88	2707.54
Maíz amarillo	325.47	1197.99	2379.42	4744.31	10385.08
Polvillo de Arroz	124.77	389.28	673.76	909.21	1545.65
Aceite de Soya	18.52	67.74	128.34	186.28	268.79
Fosfato Mono cálcico	21.72	59.78	88.71	113.40	203.89
Conchuela	18.72	52.45	79.98	107.49	191.72
Suplamin Difos	5.67	16.97	28.29	45.09	84.24
Lisina	2.04	2.81	7.49	30.87	60.68
Sal Común yodada	2.50	7.49	7.90	12.31	22.31
DL Metionina	2.36	5.93	14.25	29.12	61.00
Capturador Toxinas	1.46	4.37	7.28	11.65	21.84
Premezcla pavos	1.04	3.12	5.20	8.32	15.60
Coccidiostato	0.52	1.56	2.60	0	0
Cloruro de Colina	0.52	1.56	2.60	4.16	7.80
Bicarbonato de Sodio	0	0	12.17	11.90	23.87
	1040.00	3120.001	5200.00	8320.00	15600.00

Considerando las dietas empleadas, así como el consumo de alimento estimado en cada una de las fases y el precio de cada insumo, el gasto de alimentación durante la campaña es la siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ZOOTECNIA
C. P. GRANJA
Ing. Luciano Rondon E. Jarama
I N E E

CUADRO 05 CANTIDAD TOTAL Y COSTO TOTAL

Insumos	Cantidad	Costo/ kg	Total
Torta de Soya	8399.11	3.60	30236.80
Maíz amarillo	19032.27	1.95	37112.93
Polvillo de Arroz	3642.67	1.60	5828.27
Aceite de Soya	669.67	11.90	7969.07
Fosfato Mono cálcico	487.50	8.30	4046.25
Conchuela	450.36	0.40	180.14
Suplamin Difos	180.26	20.00	3605.20
Lisina	103.89	17.00	1766.33
Sal Común	52.51	0.96	50.41
DL Metionina	112.66	22.00	2478.52
Capturador Toxinas	46.60	11.46	534.04
Premezcla	33.28	30.00	998.40
Coccidiostato	4.68	27.00	126.36
Cloruro de Colina	16.64	9.34	155.42
Bicarbonato de Sodio	47.94	7.35	352.36
Total	33280.04		95440.29

4.10 Sanidad

Es necesario realizar un estricto control sanitario para evitar la presencia de enfermedades que puedan afectar los resultados esperados, para ello se tomarán las siguientes medidas profilácticas:

- Realizar la vacuna contra Newcastle, a los 9 días de recepcionados, luego la segunda dosis a los 28 días.
- A los 35 días aplicar la vacuna contra viruela aviar.
- Evitar el ingreso de personas u objetos extraños al galpón de crianza para impedir posibles contagios de enfermedades o causar estrés a los animales.
- Realizar el lavado y desinfección de comederos y bebederos semanalmente con amonio cuaternario.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE AGROPECUARIA
C. P. GRANJA

Ing. Luciano Rondoy Infante
I E T D

- Colocar en la entrada del galpón cal viva para desinfectar los zapatos y así evitar la propagación de enfermedades.
- Reemplazar la cama húmeda por una seca para controlar las enfermedades respiratorias.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PUERTO RICO
FACULTAD DE ZOOLOGIA
C. P. GUAYAMA
Ing. Luciano Rondon Infante
I R E E

CUADRO 06: COSTOS DE SANIDAD POR CAMPAÑA

Producto	Cantidad	Costo unitario	Total
Vacuna New Castle	22 frascos (100 dosis c/u)	12.00	264.00
Díptero viruela	11 frasco (100 dosis)	18.00	198.00
Complejo B	6 kg	40.00	240.00
Enrofloxacina	2 litros	150.00	300.00
Desinfectante	2 litros	60.00	120.00
Cal viva	4 bolsas (25 kg c/u)	30.00	120.00
			1 242.00

4.11 Asistencia Técnica y Apoyo en la Crianza y Comercialización

En la conducción del engorde de pavos del presente año, se requiere contar con el personal técnico que se encargue de conducir en forma adecuada el presente proyecto para lograr las metas programadas, así como de personal que realice las labores cotidianas de alimentación, limpieza y desinfección de los equipos empleados, el retiro de las partes húmedas de la cama para evitar problemas respiratorios y para la fase de comercialización se requiere el apoyo del personal administrativo quienes deben encargarse del control de peso, emitir las boletas de ventas al contado como crédito. Para ello se ha fijado una compensación económica de 17 000 nuevos soles, los que serán distribuidos al finalizar el proyecto y previa presentación del informe final del proyecto, entre todo el personal que participe activamente de éste.

CUADRO 7: GASTO TOTAL POR CAMPAÑA

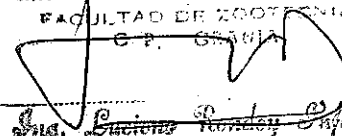
Adquisición de pavos y transporte 1040 x S/11.00	11 440.000
Transporte aéreo 12 x S/70	840.000
Materiales y equipo	5 798.00
Alimentación	95 440.29
Sanidad	1 242.00
Subvenciones	17 000.00
TOTAL EGRESOS	131760.29

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE ZOOTECNIA
C. P. GRANJA
Ing. Luciano Rondoy Infante
I. B. P.

CUADRO 8: PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS

CLASIFICADOR	INGRESOS				SUB-TOTAL
1.3.1.2.117	Unid.	Peso promedio	Total, Kg.	Precio/Kg.	
	499 machos	12.5	6237.5	25	155,937.50
	499 hembras	8	3992	25	99,800.00
TOTAL INGRESOS					255,737.50
CLASIFICADOR	EGRESOS				
2.1	Subvenciones				17,00.00
2.3.11.12	Alimentación				95,440.29
2.3.1.10.11	Materiales y equipos				5,798.00
2.3.1.10.1.3	Compra de animales				11,440.00
2.3.1.10.16	Sanidad				1,242.00
2.3.2.7.11.2	Transporte de animales				840.00
TOTAL, GASTOS					231,560.29

INGRESOS BRUTOS	255,737.50
INGRESOS NETOS	255,737.50
EGRESOS	
RETENCIÓN UNP 30%	76,721.25
RETENCIÓN CP FZ 10%	25,573.75
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	114,760.29
TOTAL EGRESOS	234,055.29
SALDO A FAVOR (INGRESOS NETOS- TOTAL EGRESOS)	21,682.21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PUERTO
FACULTAD DE ZOOTECNIA
C.P. GRADUADA

Ing. Luciano Rondón
I E F R

ALANCE ECONOMICO PROYECTADO POR CAMPAÑA

BALANCE

INGRESOS = 255 737.50

EGRESOS = 231 560.29

UTILIDAD = 24 177.21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FIJDA
FACULTAD DE ECONOMIA
C. P. CRAYIA

Ing. Luciana Rondon Sefar
1999

FINANCIAMIENTO

Los costos serán financiados con recursos directamente recaudados (RDR).

PRECIOS DE INSUMOS

Para evitar los precios elevados que en otros procesos de adquisición para granja se dan y que afectan los márgenes de ganancia se debe ver la manera para que el responsable del proyecto seleccione al proveedor en forma directa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ZOOTECNIA
C. P. GRANJA
Ing. Luciano Rondero Infante
1 R D R

**SUBVENCION PARA PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO
LOGÍSTICO- PROYECTO DE PAVOS 2025**

N.º	ACTIVIDAD	BONIFICACIÓN
1	Responsable del Proyecto	S/. 5800.00
2	Autoridad Supervisora	3500.00
3	Apoyo administrativo FAZ	1200.00
4	Apoyo logístico	1200.00
5	Apoyo logístico	800.00
6	Preparación de alimentos balanceados	1100.00
7	Apoyo ventas e informe de sistema de ingresos	1400.00
8	Apoyo ventas fuera de horario de trabajo	900.00
9	Obrero- Cuidado de pavos	1100.00
TOTAL		S/. 17 000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ZOOLOGÍA
C. P. OSANJA

Ing. Luciana Rondon Infante
I R P D